

DECRETO DE ALCALDIA N°008 - 2023 -A/MPS

Satipo, 18 abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°011-2023-CM/MPC, de fecha 13 de abril del 2023 que aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Satipo correspondiente al Año Fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la gestión pública del gobierno local; por su parte, la Municipalidad cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal, del periodo comprendido materia de la Convocatoria para la Audiencia;

Que, de acuerdo al Artículo 10° del Reglamento para el Proceso de Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Satipo correspondiente al Año Fiscal 2022, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2023-CM/MPC, de fecha 13 de abril del 2023, adscribe que: El Alcalde convocará a Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas, por Decreto de Alcaldía. Dicha convocatoria deberá efectuarse con una antelación no menor de 07 días calendarios antes de la fecha de realización y será publicado en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Satipo y a través de los medios de comunicación; a fin de asegurar la participación de los ciudadanos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2023-CM/MPS, de fecha 13 de abril del 2023, se aprueba Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Satipo correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, en este contexto, es conveniente programar y convocar a la realización de la "AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2022";

Que, estando a lo expuesto; contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades"; y, con cargo de dar cuenta al Concejo Municipal;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – **CONVOCAR**, a la ciudadanía en general de la provincia de Satipo, Región Junín, a la "AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2022", que se llevará a cabo de acuerdo al detalle siguiente:

Fecha : martes 09 de mayo del 2023.
Hora de la audiencia : 10:00 a.m.
Lugar : Centro de Convenciones

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

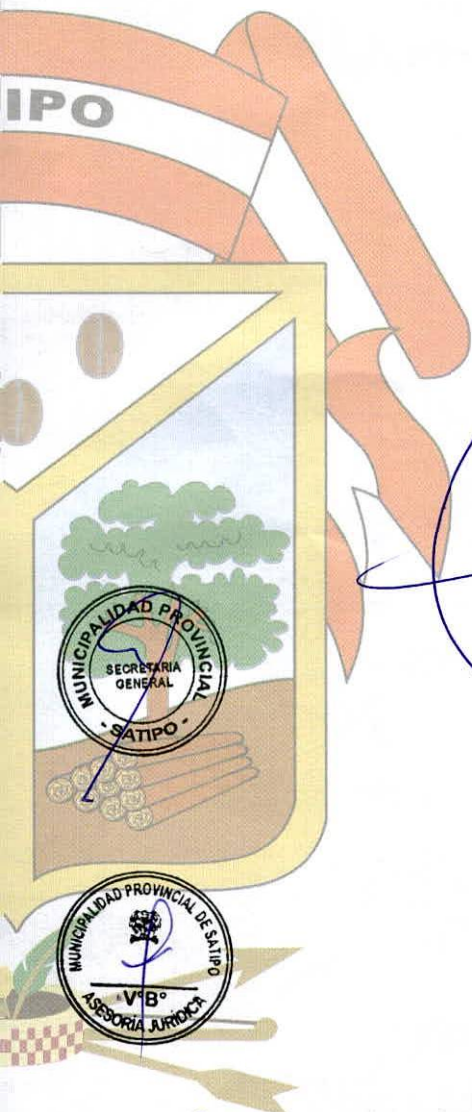
CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



ARTÍCULO 2° - DISPONER, el cumplimiento de lo establecido en los Artículos precedentes a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Rentas, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Social, Humano, Gerencia del Ambiente, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Participación Vecinal, Oficina de Tecnología de la Información y demás unidades orgánicas de acuerdo al ámbito de sus funciones, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Dpto. Cuzco
Mg **CESAR AUGUSTO MERA TELLO**
Alcalde



Jr. Colonos Fundadores N° 312 
Celular 919038116 
Telefono (064) 546102 
<https://gob.pe/munisatipo> 
muni-satipo@munisatipo.gob.pe 


Satipo
Peru